PERSONERIA MUNICIPAL DE SOACHA

NIT 832003216 - 6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

N° PMS - 2023- 764

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

C E R T I F I C A Q U E E N L O S :

ARTICULOS PRESUPUESTALES: **EXISTE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR: $ 2.000.000**

PI	$ 20.206.300,00	2,1,2,02,02,005	Servicios de la Construcción	$ 2.000.000

RECURSO : ORDINARIO VIGENCIA : 2023

PARA FINANCIAR .Adicion Contrato MC-08-2023 Servicio de adecuaciones área de recepcion de las instalaciones locativas del primer piso enla sede antigua, local 1042 CC Unisur de la Personeria Municipal de Soacha

FECHA DE EXPEDICION : DICIEMBRE 18DE 2023

LUCIA MEDINA RAMOS
Secretaria General

Soacha, 18 de diciembre de 2023

Señores
PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA
Atc.: Dra. Nicoll Díaz Coronado
Personera Municipal (E)
Soacha – Cundinamarca.

Referencia: Justificación Adición contrato

Con base en la cotización presentada por el contratista FIDEL ERNESTO CAICEDO NIETO con NIT 80.740.604-4 me permito presentar la necesidad de hacer adecuaciones al segundo piso de la sede antigua, local 1042 de la Personería, con el fin de organizar las áreas que estaban ubicadas en el primer piso de esta sede tales como: contratación, sicosocial, comunicaciones-prensa, control interno, archivo y salud ocupacional, teniendo en cuenta que con las adecuaciones realizadas por ACNUR ubicando en el primer piso las oficinas de migrantes, víctimas, auditorio, bodega de insumos, y comedor, es necesario optimizar el espacio del segundo piso para proveer sitios de trabajo más apropiados para estos funcionarios.

Como estas necesidades surgieron después de la celebración del contrato de mínima cuantía MC-08-2023, solicito adicionar este contrato, con el fin de proporcionar espacios de trabajo cómodos a los contratistas que estaban ubicados en el primer piso, antes de la realización de las obras que donó ACNUR y con el fin de no saturar más las oficinas de las delegadas ubicadas en la sede nueva.

Teniendo en cuenta las adecuaciones planteadas, se requiere adicionar el contrato con los siguientes ítems: demoler dos muros de la oficina de secretaría general y una parte del muro de la sala de reuniones del antiguo despacho, hacer un muro en Drywall para independizar el área de contratación, instalar dos ventanas a la nueva oficina de contratación, instalar una puerta de vidrio con marco de madera a la oficina de contratación, trasladar los dos muebles de archivo para secretaría general y tesorería, reparando e instando las cuatro puertas para darle mayor seguridad a este archivo, y reparar y pintar techos y paredes del segundo piso del local 1042 de la sede antigua.

Sin otro particular, agradezco su atención.

LUCÍA MEDINA RAMOS
SECRETARIA GENERAL
Supervisora Contrato MC-08-2023

FIDEL ERNESTO CAICEDO NIETO
SWEET HOME
NIT: 80.740.604-4

Soacha, 18 de diciembre de 2023

Señores
PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA
E. S. D.

Referencia: **COTIZACIÓN TRABAJOS SEGUNDO PISO LOCAL 1042**

Atendiendo la necesidad para realizar las adecuaciones en el segundo piso del local 1042, me permito cotizar los trabajos a realizar para adicionar el contrato MC-08-2023 de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR GLOBAL
1. Área a Demoler.	15.75 m^2	$ 500.000
2. Instalación Muro de Drywall nueva oficina de contratación.	7.45 m^2	$ 250.000
3. Instalación de dos (2) ventanas, marco de madera nueva oficina de contratación 1) 1.55 mts x 0.70 mts. 2) 1.5 mts. X 0.60 mts.	2	$ 250.000
4. Instalación de una (1) puerta de vidrio con marco de madera nueva oficina de contratación.	1	$ 250.000
5. Trasladar los archivadores de secretaría general y tesorería, reparar e instalar cuatro (4) puertas a los dos archivadores existentes en esta oficina.	4	$ 250.000
6. Área a reparar y hacer mantenimiento a techos y paredes del segundo piso local 1042 pintando.	65.88 m^2	$ 500.000
VALOR TOTAL		**$ 2'000.000**

VALOR TOTAL: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

Atentamente,

FIDEL ERNESTO CAICEDO NIETO
C. de C. No. 80.740.604

Calle 25 No. 7 – 73 Soacha Cundinarca
Teléfono: 6017129352 celular: 3143339394
e-m: ernestojuridica@gmail.com

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-08-2023

OBJETO	TIPO DE SOLICITUD	PLAZO PRÓRROGA Ó SUSPENSIÓN	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE MOBILIARIO Y ÁREA DE RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DEL PRIMER PISO EN LA SEDE ANTIGUA.	**ADICIÓN No. 1:** POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)	**PRÓRROGA** CINCO (5) DÍAS **SUSPENSIÓN** **N/A**	1. **TIPO DE CONTRATO**: Contrato de Mínima Cuantía 2. **CONTRATISTA:** FIDEL ERNESTO CAICEDO NIETO 3. **IDENTIFICACIÓN:** C.C. No. 79.213.305 de Bogotá 4. **FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**: 28 de noviembre de 2023 5. **FECHA DE INICIO**: 15 de diciembre de 2023 6. **PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL**: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 19 de diciembre de 2023. Esto es, por un plazo de cinco (5) días. 7. **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) 8. **VALOR ADICIÓN:** DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) 9. **VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO:** SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) 10. **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**: 24 de diciembre de 2023

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Personería de Soacha, es un órgano de control del orden municipal, que guarda y promueve los Derecho Humanos, protege el interés público y vigila la conducta de quienes desempeñan funciones públicas, defendiendo los derechos de quienes habitan en el municipio y examinando el cumplimiento de los principios de la función administrativa en las Instituciones Públicas de su jurisdicción. Para el caso en concreto la entidad presta el servicio de atención, orientación y representa al Ministerio Publico, por tanto, necesita hacer adecuaciones al segundo piso de la sede antigua, local 1042 de la Personería, con el fin de organizar las áreas que estaban ubicadas en el primer piso de esta sede tales como: contratación, sicosocial, comunicaciones-prensa, control interno, archivo y salud ocupacional, teniendo en cuenta que con las adecuaciones realizadas por ACNUR ubicando en el primer piso las oficinas de migrantes, víctimas, auditorio, bodega de insumos, y comedor, es necesario optimizar el espacio del segundo piso para proveer sitios de trabajo más apropiados para estos funcionarios.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la

continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas, en su consecución.

Que el valor de la adición el contrato MC-08-2023 de 28 de noviembre de 2023, no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial, en cumplimiento a lo contemplado en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece:

***"ARTÍCULO 40.- Del Contenido del Contrato Estatal**. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. "…"*
***PARÁGRAFO**. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato."*

Por las razones anteriormente expuestas se solicita al ordenador del gasto aprobar la prórroga No. 1 del contrato de mínima cuantía **MC-08-2023** de 28 de noviembre de 2023, por un periodo de **CINCO (5) DÍAS** y **la adición No. 1** por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)**

Que, en razón de lo anterior se considera necesario realizar la expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampare el valor de la presente adición.

Elaboró: Natalia Parra Mejía/Asesora de. Contratación
Reviso: Lucía Medina Ramos / Secretaría General
Vo.Bo.: Efrén Darío Carrillo Hernández /Personero Auxiliar

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO MC-08-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE MOBILIARIO Y ÁREA DE RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DEL PRIMER PISO EN LA SEDE ANTIGUA, LOCAL 1042 C.C. UNISUR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA

Entre los suscritos a saber por una parte **LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOACHA**, identificada con el NIT. 832.003.216-6, representada legalmente por **YINLEDI NICOLL DIAZ CORONADO,** identificada con cédula de ciudadanía No.1.024.516.216 de Bogotá, mayor de edad, vecina de esta ciudad de Soacha, elegida mediante Resolución No. 040 de febrero 29 de 2020, de forma transitoria y provisional por el Honorable Concejo Municipal de Soacha en Sesión plenaria No. 58 del 29 de febrero de 2020, según consta en el acta No. 58 de la misma fecha, para ocupar el cargo de Personería Municipal Encargada, hasta que el juzgado Tercero Administrativo Sección Primera de Bogotá, emita fallo dentro del proceso de Nulidad Simple Nº11001-3334-003-2019-330-00, la Corporación adoptó mediante Resolución No. 002 de enero 03 de 2020 las medidas cautelares establecidas por dicho juzgado, posesionada ante la mesa directiva del Concejo Municipal, mediante el Acta No. 170 de fecha 29 de febrero de 2020 con efectos fiscales y jurídicos a partir del 01 de marzo de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 numeral 3 literal b de la Ley 80 de 1993, la Resolución PMS-003-2023 por medio de la cual se adopta y regula la tarifa de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Personería municipal de Soacha, el Decreto No.190 del 12 de diciembre de 2022 por el cual se liquida el presupuesto general del Municipio de Soacha para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, y la Resolución PMS-149 de Diciembre 28 de 2022 por medio de la cual se efectúa la liquidación del presupuesto general de la Personería Municipal de Soacha para la vigencia fiscal 2023, quien para el presente contrato se denominará **LA PERSONERIA,** y, por otra parte: **FIDEL ERNESTO CAICEDO NIETO,** identificado con la C.C. No. 80.740.604 expedida en Bogotá, en su condición de representante legal de **SWEET HOME**, identificado con NIT No. 80.740.604-4 quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la siguiente **adición y prórroga No. 1** al contrato de prestación de servicios **MC-08-2023** cuyo objeto corresponde a **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE MOBILIARIO Y ÁREA DE RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DEL PRIMER PISO EN LA SEDE ANTIGUA LOCAL 1042 C.C. UNISUR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que las partes suscribieron el contrato **MC-08-2023** el día 28 de noviembre de 2023, cuyo objeto corresponde a **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE MOBILIARIO Y ÁREA DE RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DEL PRIMER PISO EN LA SEDE ANTIGUA LOCAL 1042 C.C. UNISUR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA,** por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), con un plazo de ejecución de cinco (5) días.

2. Que el día 15 de diciembre de 2023, se suscribió el acta de inicio del precitado contrato, señalándose que el contrato terminaría el día diecinueve (19) de diciembre de 2023.

3. Que la Entidad consideró necesario realizar las siguientes adecuaciones: 1) Demoler dos muros de la oficina de secretaría general y una parte del muro de la sala de reuniones del antiguo despacho, 2) Hacer un muro en Drywall para

independizar el área de contratación, 3) Instalar dos ventanas a la nueva oficina de contratación, 4) Instalar una puerta de vidrio con marco de madera a la oficina de contratación, 5) Trasladar los dos muebles de archivo para secretaría general y tesorería, reparando e instando las cuatro puertas para darle mayor seguridad a este archivo, 6) Reparar y pintar techos y paredes del segundo piso del local 1042 de la sede antigua.

4. Que teniendo en cuenta las características del contrato y la necesidad de la Entidad de realizar adecuaciones adicionales no previstas inicialmente en la sede antigua, la Entidad considera necesario y viable prorrogar y adicionar en recursos, el contrato MC-08-2023.

5. Que en atención a lo anterior, la Entidad procedió a solicitarle al contratista cotización de las adecuaciones a realizar, con el fin de asignar el presupuesto requerido para adicionar el contrato.

6. Que en tal sentido, el contratista presentó la siguiente cotización:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR GLOBAL
1. Área a Demoler.	15.75 m^2	$ 500.000
2. Instalación Muro de Drywall nueva oficina de contratación.	7.45 m^2	$ 250.000
3. Instalación de dos (2) ventanas, marco de madera nueva oficina de contratación 1) 1.55 mts x 0.70 mts. 2) 1.5 mts. X 0.60 mts.	2	$ 250.000
4. Instalación de una (1) puerta de vidrio con marco de madera nueva oficina de contratación.	1	$ 250.000
5. Trasladar los archivadores de secretaría general y tesorería, reparar e instalar cuatro (4) puertas a los dos archivadores existentes en esta oficina.	4	$ 250.000
6. Área a reparar y hacer mantenimiento a techos y paredes del segundo piso local 1042 pintando.	65.88 m^2	$ 500.000
VALOR TOTAL		**$ 2'000.000**

7. Dichas adecuaciones tienen un costo total de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)

8. Que se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal PMS-764-2023 de 18 de diciembre de 2023, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), expedido por la Secretaría General de la Personería Municipal de Soacha.

9. La presente adición se encuentra concordante con lo establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que prevé: "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos mensuales*".

10. Que se requiere prorrogar el plazo de ejecución por el término de cinco **(5) días,** quedando el contrato por un plazo total de **DIEZ (10) días.**

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes y en razón a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIÓN: Adicionar el valor del contrato indicado en la **CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO MC-08-2023** de 28 de noviembre de 2023 en la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)** incluido IVA, impuestos, tasas contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal y costos directos o indirectos sí a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000).**

CLÁUSULA SEGUNDA. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la imputación presupuestal de la vigencia 2023 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal PMS-764-2023 de 18 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA TERCERA. – PRÓRROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato **MC-08-2023** de fecha 28 de noviembre de 2023, por el término de **CINCO (5) DÍAS,** contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución inicialmente pactada en el contrato.

CLÁUSULA CUARTA. – GARANTÍAS: El contratista deberá actualizar la póliza y allegarla dentro del plazo de suscripción de la presente adición y prórroga.

CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición y prórroga No. 1 del contrato de mínima cuantía **MC-08-2023** de 28 de noviembre de 2023, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA SEXTA. – ANEXOS DE LA ADICIÓN Y LA PRÓRROGA: Hacen parte integral de la modificación al contrato **MC-08-2023**, los siguientes documentos: **a.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal PMS-764-2023 de 18 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – PUBLICACIÓN: La presente adición No. 1 y Prórroga No. 1 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA OCTAVA. – VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas en el presente acuerdo.

Se firma la presente acta por los que en esta intervinieron, el diecinueve (19) **de diciembre de 2023.**

YINLEDI NICOLL DIAZ CORONADO **PERSONERA MUNICIPAL DE SOACHA (E)**	**FIDEL ERNESTO CAICEDO NIETO** **C.C. No. 80.740.604 de Bogotá** **CONTRATISTA**

Elaboró: Natalia Parra Mejía/Asesora de. Contratación
Reviso: Lucía Medina Ramos / Secretaría General
Vo.Bo.: Efrén Darío Carrillo Hernández /Personero Auxiliar

FIDEL ERNESTO CAICEDO NIETO
SWEET HOME
NIT: 80.740.604-4

Soacha, 26 de diciembre de 2023

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA
832.003.216-6

DEBE A:

FIDEL ERNESTO CAICEDO NIETO
NIT:80.740.604-4

Por concepto de la ejecución del contrato MC-08-2023 y adición correspondiente al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
Bibliotecas en madera cedro: a) 3 secciones con 2 puertas sección inferior y dos entrepaños para recortar altura a 2 mts. de manera proporcional, pelar en su totalidad el mueble y pintar con 3 capas de pintura barniz semimate color wengue. b) Mueble con puertas en madera y vidrio para: recortar altura a 2 mts. de manera proporcional, pelar en su totalidad el mueble y pintar con 3 capas de pintura barniz semimate color wengue, recortar vidrios y reinstalarlos. Placas 255 y 283	2	$ 1.050.000
Biblioteca entrepaños en madera entamborada para dividir verticalmente en dos partes de 30 centímetros de ancho cada parte x 2,23 mts., pelar en su totalidad y pintar con barniz semimate color wengue. Placa 331	2	$ 440.000
Biblioteca en cedro para: recortar altura a 2 mts., pelar en su totalidad el mueble y pintar con barniz semimate color wengue, cambiar manijas, apertura agujeros para pasar cable de microondas. Placa 298	1	$ 250.000
Bibliotecas de empotrar para recortar fondo a 30 cms., pelar en su totalidad y pintar con barniz semimate color wengue. Placa 236 y 237	2	$ 350.000
Trasladar biblioteca desde Unisur a la sede San Humberto (Incluye cargue y descargue).	1	$ 95.000
Mueble de cocina en nogal para: pelar en su totalidad pintar con barniz semimate color wengue, cambiar manijas, vidrios, adaptar entrepaños e instalar. Placa 347	1	$ 175.000

Calle 25 No. 7 – 73 Soacha Cundinarca
Teléfono: 6017129352 celular: 3143339394
e-m: ernestojuridica@gmail.com

Puerta en madera nogal 85 x 1.90 con vidrios, cambiar sentido marco, chapa y bisagras, pelar en su totalidad pintar con barniz semimate color wengue.	2	$	175.000
Puertas de baños en madera nogal de 65 x 1.90: pelar en su totalidad y pintar con barniz semimate color wengue.	1	$	190.000
Repisa nueva para auditorio de 45 x 52 en madera color wengue	2	$	50.000
Entrepaños en ele, nuevos de 20 cms x 2 mts y 20 cms. X 90 en madera color wengue, para empalmar mueble.	2	$	90.000
Transporte de ida y regreso de muebles		$	190.000
Instalar mueble colgante en conglomerado con puertas de vidrio azul en sede nueva.	1	$	45.000
Pintar muros área de recepción local 1447 en color blanco incluidos materiales y mano de obra a todo costo	1	$	900.000
SUB-TOTAL (CONTRATO INICIAL)		**$**	**4'000.000**
Área a Demoler.	15.75 m2	$	500.000
Instalación Muro de Drywall nueva oficina de contratación.	7.45 m2	$	250.000
Instalación de dos (2) ventanas, marco de madera nueva oficina de contratación 1) 1.55 mts x 0.70 mts. 2) 1.5 mts. X 0.60 mts.	2	$	250.000
Instalación de una (1) puerta de vidrio con marco de madera nueva oficina de contratación.	1	$	250.000
Trasladar los archivadores de secretaría general y tesorería, reparar e instalar cuatro (4) puertas a los dos archivadores existentes en esta oficina.	4	$	250.000
Área a reparar y hacer mantenimiento a techos y paredes del segundo piso local 1042 pintando.	65.88 m2	$	500.000
SUB-TOTAL (ADICIÓN)		**$**	**2'000.000**
TOTAL CONTRATO MC-08-2023		**$**	**6'000.000**

SON: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.

Atentamente,



FIDEL ERNESTO CAICEDO NIETO
C. de C. No. 80.740.604

Calle 25 No. 7 – 73 Soacha Cundinarca
Teléfono: 6017129352 celular: 3143339394
e-m: ernestojuridica@gmail.com